

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		020		Fecha Fijación:		16/02/2021		Página:		1		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
001 41 05 004		Despachos Comisorios		ALVARO NEIRA CHACON		SOCIEDAD COMERCIAL CRISTO LECTOR LTDA		Auto de Trámite Informar al juzgado 30 laboral sobre la diligencia de secuestro, instar a la Alcaldía de Suba para que remita despacho comisorio a Juzgado 30, archivar el proceso		15/02/2021		
018 00226												
001 41 05 004		Ordinario		IVONNE ETELVINA HIGUERA SALAS		SANDRA PAOLA ARENAS RUIZ		Auto termina proceso por Transacción Ordena el archivo de las diligencias		15/02/2021		
019 00793												
001 41 05 004		Ordinario		PABLO TOBIAS TOVAR MARQUIN		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		Auto admite demanda Ordena notificar a la demandada		15/02/2021		
020 00409												
001 41 05 004		Ordinario		OSCAR JAVIER PARDO YANDUN		TALENTUM TEMPORAL S.A.S.		Auto inadmite demanda Concede término legal para subsanar so pena de archivo		15/02/2021		
020 00412												
001 41 05 004		Ordinario		PATRICIA EUGENIA MARTINEZ DURAN		MARGOT MARTINEZ		Auto inadmite demanda Concede término legal para subsanar so pena de rechazo		15/02/2021		
020 00414												
001 41 05 004		Ordinario		GABRIEL HUMBERTO MEDINA TORRES		CLINICAS ODONTOLOGICAS ORTODENT S.A..S.		Auto inadmite demanda Concede término legal para subsanar so pena de rechazo		15/02/2021		
020 00415												
001 41 05 004		Ordinario		GINNA PAOLA DEL VALLE SILVA		IGNA LTDA		Auto inadmite demanda Concede término legal para subsanar so pena de rechazo		15/02/2021		
020 00419												
001 41 05 004		Ordinario		ANA MILENA LOZANO ACOSTA		POMPELO GOURMET		Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co En razón a la cuantía. Ordena remitir a los Juzgados Laborales de Circuito		15/02/2021		
020 00422												
001 41 05 004		Ordinario		DIEGO ANDRES RUBIANO PUERTA		POOL SECURITY SOLUTION S.A.S.		Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co En razón a la cuantía. Ordena remitir a los juzgados laborales de circuito		15/02/2021		
020 00423												
001 41 05 004		Ordinario		TRANSPORTES JOALCO SA		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		Auto admite demanda Ordena notificar a los demandados		15/02/2021		
021 00041												

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ROCIO ALEJO FAJARDO
SECRETARIO